

**No. 0336
ED_242**

FECHA: 1 de diciembre de 2015
DE: Vicerrectoría de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles
ASUNTO: **Modificación a los artículos 5.13, 7.2, 9.2, 10.2 y 10.8 del Reglamento Académico para los Alumnos de Preparatoria**

Les informo que por acuerdo del Senado Académico de Preparatoria se modifican los siguientes artículos del Reglamento Académico para los Alumnos de Preparatoria de la siguiente manera:

Artículo 5.13 Se sustituye el nombre del Examen de Regularización por Examen de Última Materia.

Artículo 7.2 Se incluye en el artículo 7.2 la aclaración de que se otorgará la mención honorífica o mención honorífica de excelencia cuando el alumno cumpla todos los requisitos de graduación así como con los criterios establecidos en dicho artículo.

Artículo 9.2 Se involucra al Director de Departamento Académico en la aplicación de una calificación DA (Deshonestidad Académica).

Artículo 10.2 Se sustituye el nombre del Senado Académico de Zona por Senado Académico de Preparatoria.

Artículo 10.8 Los casos que pudieran ser vistos como transitorios deben ser presentados al Director de Preparatoria en lugar del Director de Servicios Escolares.

Les agradeceré considerar que estos cambios aplican a partir de enero de 2016 y se incluirán en el Reglamento Académico para los Alumnos de Preparatoria en su próxima edición.

Atentamente,

Dr. Luis Raúl Domínguez Blanco
Vicerrector de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles